

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**ALCALDIA**

**DECRETO N°: 2724 /**

**EN CONCON, 25 NOV 2016**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Solicitud de Pedido N° 955 con fecha 06/10/2016, para Servicio de Capacitación a Red de Fortalecimiento Municipal en Infancia para Oficina de Protección Social Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal y Red Comunal Protección Social pertenecientes a Dirección de Desarrollo Comunitario.
- E. Bases administrativas y Especificaciones Técnicas en base al ministerio del Desarrollo.
- F. Distribución Presupuestaria Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal.
- G. Distribución Presupuestaria Red Comunal Protección Social.
- H. Resoluciones Exentas N° 193 del 2 de febrero del 2016 que aprueban Modificación del presupuesto Programa Fortalecimiento Municipal 2016
- I. Distribución Presupuestaria e Informes de Saldos actualizados del Programa Fortalecimiento Municipal y Red Comunal Protección Social.
- J. Decreto Alcaldicio N°2335 del 3 de octubre del 2016 que aprueba el convenio de Transferencia de recurso Fondo de Fortalecimiento Municipal.

**DECRETO:**

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Servicio de Capacitación a Red de Fortalecimiento Municipal en Infancia para Oficina de Protección Social Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal y Red Comunal Protección Social, pertenecientes a Dirección de Desarrollo Comunitario. Según Solicitud de Pedido N°955, Bases administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. **APRUÉBESE**, Bases administrativas, las especificaciones Técnicas adjuntas.
3. **DESIGNASE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Alejandra Walter Calderón, Directora de Desarrollo Comunitario, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, encargada de Adquisiciones y Fabiola Barrera Diaz, Coordinadora de la Oficina de protección de Derechos OPD.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE** el gasto a las cuentas correspondientes N° 1140520 del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal y Oficina de Estratificación Social, pertenecientes a Dirección de Desarrollo Comunitario según establece la Solicitud de Pedido señalada.



6. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
*[Handwritten signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*[Handwritten signature]*  
ALCALDE (S)

PSA/MLLG/AWC/fbd  
Distribución:  
1. - Secretaría Municipal  
2. - DIDECO  
3.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>